



## **ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

### **1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2015/000102

### **2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Cámara Negra para el Gran Teatro Falla.

### **3º.- Financiación.**

Partida Presupuestaria: 04012/33350/62500.

### **4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: ORDINARIO
- b) Procedimiento: Negociado

### **5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.720,00 €) correspondiente al 21% de IVA.

### **6º.- Clasificación de ofertas.**

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2015.
- b) Lista de Clasificados

- 1.- ESCENOTECNIC, S. C. P., con CIF J66353772.
- 2.- CHEMTROL DIVISIÓN TEATROS, S. A., con CIF A41353506.
- 3.- EXCLUSIVAS FORTUNA, S. L., con CIF B80838865.

- La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:



- a) Contratista: ESCENOTECNIC, S. C. P., con CIF J66353772.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (23.938,33 €) más CINCO MIL VEINTISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (5.027,05 €) correspondientes al 21% de IVA.
- e) Motivación: La empresa primer clasificada ha presentado la oferta económica más baja siendo el criterio PRECIO el único criterio de adjudicación del contrato tal y como consta en el informe técnico publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. ([www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)).

#### **7º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.**

El primer clasificado, deberá aportar dentro de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 deL Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP)).

- 1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2.- Cualesquiera otro documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.
- 3.- Documento acreditativo de la Tesorería Municipal de haber constituido y depositado la garantía definitiva procedente.
- 4.- Impreso de alta o modificación de los datos bancarios, debidamente cumplimentado. El modelo de impreso puede descargarse de <http://app.cadiz.es/compras/web/ucweb.nsf>